



Flossbach von Storch

15 de marzo de 2024

NOTA:

La presente información precontractual es un extracto del folleto de venta en vigor y sólo debe leerse en relación con el mismo.

En caso de que este documento difiera de la información precontractual del folleto de venta, la versión del folleto de venta en vigor será jurídicamente vinculante.



Información precontractual sobre los productos financieros mencionados en el artículo 8, apartados 1, 2 y 2.a), del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, apartado primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:
**Flossbach von Storch –
Multiple Opportunities II**

Identificador de entidad jurídica:
529900CRWOZ5U0BEER72

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**:

___%

- en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**:

___%

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **0%** de inversiones sostenibles

- con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Flossbach von Storch sigue un enfoque holístico centrado en la sostenibilidad en todo el grupo: Como inversor a largo plazo, Flossbach von Storch concede gran importancia a que las empresas de cartera gestionen su huella medioambiental y social de forma responsable y contrarresten los efectos negativos de sus actividades de forma activa. Para poder identificar los efectos negativos en una etapa temprana, se examina y evalúa la forma en que se gestiona la huella medioambiental y social de las inversiones. Con este fin, la estrategia de inversión tiene en cuenta determinadas características medioambientales y sociales y promueve un desarrollo positivo cuando es posible o necesario.

En el marco de la estrategia de inversión se promueven las siguientes características medioambientales y sociales:

1) Aplicación de exclusiones:

Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II aplica criterios de exclusión con características sociales y medioambientales. Esto incluye la exclusión de inversiones en empresas con modelos de negocio específicos. En el apartado “¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?” se incluye una lista de los criterios de exclusión.

2) Política de implicación en caso de incidencias adversas especialmente graves:

Además, en el marco de la estrategia de inversión, se aplica una política de cooperación vinculante para poder influir en la evolución positiva en caso de efectos negativos especialmente graves sobre determinados factores de sostenibilidad de las inversiones. La política de cooperación cubre, en particular, los siguientes ámbitos: Emisiones de gases de efecto invernadero y temas sociales/empleo.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Para lograr las características medioambientales y sociales promovidas por Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II, se tienen en cuenta los siguientes indicadores de sostenibilidad.

1) Aplicación de exclusiones:

El cumplimiento de las exclusiones aplicadas se basa en los umbrales de facturación. Se excluyen las inversiones en empresas que generan

- >0% de su facturación con armas controvertidas,
- >10% de su facturación con la producción o distribución de armamento,
- >5% de su facturación con la producción de productos de tabaco, y
- >30% de su facturación con la extracción o distribución de carbón.

Además, se excluyen aquellas empresas que presentan incumplimientos graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sin una perspectiva positiva. Se asume que la perspectiva es positiva si se adoptan medidas para mejorar las circunstancias que dieron lugar a la infracción. Además, existe una exclusión de los emisores públicos que se consideran “no libres” según el índice Freedom House.

La lista de exclusión se evalúa continuamente y se actualiza mensualmente de acuerdo con los datos de investigación de ESG internos y externos. La supervisión del cumplimiento de los criterios de exclusión se produce tanto antes de realizar una inversión como de forma continua mientras se mantiene la inversión.

2) Política de implicación en caso de incidencias adversas especialmente graves:

Para medir los posibles efectos negativos graves de las actividades de las empresas de cartera en asuntos medioambientales y sociales, Flossbach von Storch tiene en cuenta los denominados “principales incidencias adversas” (PIA), de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra a del Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de divulgación de información), en el contexto del proceso de inversión.

Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II pone especial énfasis en los siguientes indicadores PIA:

En el ámbito de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), se analizan las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, la intensidad de las emisiones de GEI y la huella de carbono de los alcances 1 y 2, así como el consumo de energía no renovable. Las empresas de la cartera también serán objeto de revisión para determinar los objetivos climáticos y el progreso se supervisa sobre la base de los indicadores de sostenibilidad mencionados.

En cuanto a los aspectos sociales y laborales, se presta atención a los incumplimientos de los

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los incumplimientos de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los procesos para cumplir los principios y las directrices.

Los indicadores de los distintos ámbitos se priorizan de acuerdo con la relevancia, la gravedad de las incidencias adversas y la disponibilidad de datos. La evaluación no se basa en rangos rígidos o umbrales que las empresas deben cumplir o alcanzar, sino más bien en una evolución positiva en la forma en que se manejan los indicadores y, cuando es posible y necesario, en esa tendencia. A continuación, en el apartado “¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” se proporciona información más detallada.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable. Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II promueve características medioambientales o sociales, pero no hace inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II promueve características medioambientales o sociales, pero no hace inversiones sostenibles.

----- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable.

----- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias

Sí

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA o indicadores PIA) de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra a del Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de divulgación de información), así como un indicador adicional relacionado con el clima (“Empresas sin iniciativas para reducir las emisiones de CO2”) y dos indicadores sociales adicionales (“Falta de política de derechos humanos” y “Falta de medidas contra la corrupción y el soborno”) del Reglamento de divulgación de información en el proceso de inversión interna.

La identificación, priorización y evaluación de las principales incidencias adversas se lleva a cabo mediante análisis específicos de ESG, que se preparan individualmente para los emisores/garantes invertidos y se tienen en cuenta en el perfil de riesgo-oportunidad de los análisis de la empresa. Los indicadores PIA se priorizan de acuerdo con la relevancia, la gravedad de las incidencias adversas y la disponibilidad de datos. La evaluación no se basa en rangos rígidos o umbrales que las empresas deben cumplir o alcanzar, sino más bien en una evolución positiva en la forma en que se manejan los indicadores PIA.

Las PIA también se tienen en cuenta para lograr las características medioambientales y sociales promovidas por Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II:

La política de cooperación tiene por objeto reducir los efectos especialmente negativos, incluidos los relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2, así como los incumplimientos graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Esto significa: Si una de las empresas de cartera realiza una gestión insuficiente de los indicadores identificados como especialmente negativos, esto se aborda en la empresa y se intenta trabajar hacia un desarrollo positivo en un plazo de tiempo razonable. Si la dirección no toma las medidas necesarias para mejorar en un grado suficiente durante este periodo, se adoptarán medidas de escalamiento, incluida la utilización de los derechos de voto o la venta de la participación. Además, las exclusiones, como la producción o distribución de armas controvertidas y la extracción o distribución de carbón, pueden contribuir a reducir o evitar los efectos negativos individuales sobre la sostenibilidad.

Debido a la insuficiente calidad y cobertura de los datos, en el contexto de las emisiones de gases de efecto invernadero de los indicadores PIA no se tienen en cuenta las emisiones de alcance 3. Del mismo modo, en el indicador PIA “Consumo de energía y producción de energía a partir de fuentes no renovables”, no se tiene en cuenta el dato “Producción de energía de fuentes no renovables”. El gestor del fondo vigilará de manera continua la cobertura de los datos y, si se considera factible, los incluirá en su proceso de inversión y participación.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política general de inversión y la estrategia de inversión de Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II se definen en el Anexo 3a y se basan en el enfoque de sostenibilidad generalmente válido de la integración de ESG, la participación y el ejercicio de los derechos de voto del grupo Flossbach von Storch, así como los criterios de exclusión y la consideración de las principales incidencias adversas de la decisión de inversión sobre los factores de sostenibilidad (tal como se describe anteriormente).

Los factores de sostenibilidad se incluyen de forma global en un proceso de inversión de varias fases. Los factores de sostenibilidad incluyen cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como los indicadores PIA y otras controversias en materia de ESG.

Un análisis específico de ESG examina las oportunidades y riesgos potenciales de los factores de sostenibilidad y evalúa, según nuestro conocimiento, si una empresa destaca negativamente en lo que respecta a sus actividades medioambientales y sociales y la forma de gestionarlas. Cada uno de estos factores se considera desde la perspectiva de un inversor a largo plazo para garantizar que ninguno de los

aspectos tenga un efecto negativo en el éxito a largo plazo de una inversión.

Los resultados del análisis de ESG se tienen en cuenta en el perfil de oportunidad-riesgo de los análisis de la empresa. Solo si no hay conflictos serios de sostenibilidad que amenacen el potencial futuro de una empresa o emisor, se incluye una idea de inversión en la denominada lista de enfoque (para acciones) o en la lista de garantías (para bonos) y, por lo tanto, se convierte en una posible inversión. Los gestores de fondos solo pueden invertir en valores que figuren en la lista de enfoque o de garantías interna. Este principio garantiza que los valores invertidos hayan pasado por el proceso de análisis interno y se correspondan con el concepto común de calidad.

En relación con la participación activa como accionista, Flossbach von Storch sigue una política firme de participación y directrices para el ejercicio del derecho de voto. En este sentido, se supervisa y analiza la evolución de las inversiones de cartera. Si una de las empresas de cartera realiza una gestión insuficiente de los factores de sostenibilidad identificados como especialmente negativos que pueden tener un impacto a largo plazo en el desarrollo empresarial, esto se aborda en la empresa y se intenta trabajar hacia un desarrollo positivo. Flossbach von Storch se considera a sí mismo un socio constructivo (en la medida de lo posible) o correctivo (según sea necesario) que hace propuestas apropiadas y acompaña a la dirección durante la implementación. Si la dirección no toma las medidas necesarias para lograr un modelo de negocio sostenible en la medida suficiente, la gestión del fondo utiliza sus derechos de voto a este respecto o vende la participación.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

1) Aplicación de exclusiones:

El subfondo solo invierte en empresas que cumplen los siguientes criterios de exclusión:

- Armas controvertidas (tolerancia de facturación $\leq 0\%$)
- Producción o distribución de armamento (tolerancia de facturación $\leq 10\%$)
- Producción de productos de tabaco (tolerancia de facturación $\leq 5\%$)
- Extracción o distribución de carbón (tolerancia de facturación $\leq 30\%$)
- Ningún incumplimiento grave del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

También excluye a los emisores estatales que muestran una puntuación insuficiente de acuerdo con el índice Freedom House (clasificación "no libre").

2) Política de implicación en caso de incidencias adversas especialmente graves:

El subfondo se asegurará de que los siguientes indicadores PIA se gestionen de forma responsable: Emisiones de gases de efecto invernadero (alcances 1 y 2), intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como huella de CO₂ basada en los alcances 1 y 2, y consumo de energía y producción de energía a partir de fuentes de energía no renovables (enfoque en el dato "consumo de energía"). También se presta atención a los incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los incumplimientos de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los procesos para cumplir los principios y las directrices.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable. El subfondo no se compromete a reducir el universo de inversión a un porcentaje mínimo.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En su proceso de análisis, Flossbach von Storch presta especial atención a la gobernanza empresarial, ya que es responsable del desarrollo sostenible de la empresa. Esto supone también un manejo responsable de los factores medioambientales y sociales que contribuyen al éxito a largo plazo de la empresa.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Como parte del proceso de análisis en varias etapas, se lleva a cabo una evaluación interna y, por consiguiente, se intenta asegurar que las empresas en las que se invierte tengan prácticas de buena gobernanza. Esto incluye, entre otros, afrontar las siguientes preguntas:

- ¿La gobernanza empresarial tiene en cuenta de forma adecuada y suficiente las condiciones reglamentarias medioambientales, sociales y económicas?
- ¿Los gerentes (empleados) actúan con responsabilidad y visión de futuro?

Además, las directrices sobre el ejercicio de los derechos de voto definen factores críticos que pueden impedir la buena gobernanza y que deben tenerse en cuenta por norma general al asistir a las juntas de accionistas y reuniones generales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En principio, el subfondo tiene la posibilidad de invertir, en función de la situación del mercado y de las estimaciones de la gestión del fondo en acciones, renta fija, instrumentos del mercado monetario, certificados, derivados, otros productos estructurados (p. ej. bonos canjeables, bonos con warrant y bonos convertibles), fondos subyacentes, recursos líquidos y depósitos a plazo fijo. En cuanto a los certificados, podrán ser aquellos con valores subyacentes legalmente autorizados, como: acciones, renta fija, participaciones en fondos de inversión, índices financieros y divisas. Los detalles de los límites específicos de cada producto pueden consultarse en la política de inversión que figura en el Anexo 3a.

La asignación de activos prevista es la siguiente.

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales:

Al menos el 51% de la misma se invierte en valores e instrumentos del mercado monetario. Estos valores de cartera y las posibles inversiones en fondos subyacentes están sujetos a una selección continua en lo que respecta a los criterios de exclusión y los indicadores PIA mencionados anteriormente.

n.º 2 Otras inversiones:

La parte restante de la inversión se refiere a los recursos líquidos (en particular, el efectivo para satisfacer las obligaciones de pago a corto plazo), los derivados y, con el fin de lograr una mayor diversificación, las inversiones indirectas en metales preciosos, excluidos los certificados de oro. Entre las posibilidades de inversión indirecta en metales preciosos, quedarán excluidas aquellas en las que exista una entrega física.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales y sociales que promueve el subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se alinean con la taxonomía de la UE?

Las inversiones subyacentes de Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II no contribuyen a la consecución de un objetivo medioambiental de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852 (Taxonomía de la UE). La proporción mínima de inversiones medioambientalmente sostenibles realizadas en el marco de la taxonomía de la UE es del 0%.

El objetivo principal del subfondo es contribuir al seguimiento de las características medioambientales y sociales. Por lo tanto, este subfondo no se compromete actualmente a invertir una proporción mínima de sus activos totales en actividades económicas medioambientalmente sostenibles, de conformidad con el artículo 3 de la taxonomía de la UE. Esto también se aplica a las inversiones en actividades económicas clasificadas como actividades facilitadoras o de transición de conformidad con el artículo 16 y 10, apartado 2 de la taxonomía de la UE.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

Sí:

En el gas fósil En la energía nuclear

No

El subfondo no pretende realizar inversiones conformes con la taxonomía en gas fósil y/o energía nuclear.

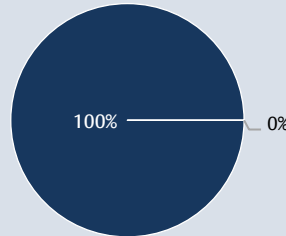
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

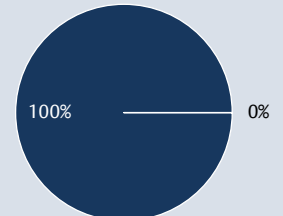
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales. Dado que el subfondo no establece un porcentaje mínimo vinculante para las inversiones en bonos soberanos, la proporción de las inversiones totales que se muestra en este gráfico es meramente indicativa y, por lo tanto, puede variar.

* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de CO₂ y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable. Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II promueve características medioambientales o sociales, pero no hace inversiones sostenibles.

● son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la taxonomía de la UE?**

No aplicable. Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II promueve características medioambientales o sociales, pero no hace inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable. Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II promueve características medioambientales o sociales, pero no hace inversiones sostenibles.

● **¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 Otras inversiones" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El "n.º 2 Otras inversiones" incluye las siguientes inversiones del subfondo:

Los recursos líquidos se utilizan, en particular, en forma de efectivo para atender las

obligaciones de pago a corto plazo. No se define una garantía medioambiental o social mínima.

Los derivados pueden utilizarse tanto con fines de inversión como de cobertura. No se define una garantía medioambiental o social mínima.

Las inversiones indirectas en metales preciosos, en la actualidad exclusivamente certificados de oro, se utilizan para lograr una mayor diversificación. La protección social mínima se refiere al cumplimiento de las disposiciones de la guía sobre oro responsable de la London Bullion Market Association (LBMA). Solo se obtendrán de socios que se hayan comprometido a cumplir con dichas disposiciones. Esta directiva tiene por objeto impedir que el oro contribuya a violaciones sistemáticas o de largo alcance de los derechos humanos, a la financiación de conflictos, al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo.

Las inversiones en fondos subyacentes se utilizan para alcanzar una mayor diversificación. La selección de los fondos subyacentes deberá tener en cuenta las características medioambientales y sociales promovidas por este subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No aplicable. Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II promueve características medioambientales o sociales, pero no designa ningún índice como valor de referencia.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica del producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.fvsinvest.lu/esg